

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Visto el expediente de contratación n.º 312/2021 (CONTR/2022/24732) denominado “**ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y CREATIVIDAD, PRODUCCIÓN GRÁFICA, AUDIOVISUAL Y ON LINE, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE MEDIOS, GESTIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN DE PERSONAS MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS CÉNTIMOS (479.314,29 €), correspondiéndole una cuota de CIENTO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (100.656,00 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (579.970,29 €) y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el día 11 de abril de 2022 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero), y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo),

**RESUELVE:**

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

**Segundo.** Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

**Tercero.** Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		13/04/2022 10:34:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwCf8B4CXv1P494QFadd83Oz324	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Cuarto.** Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.
- Secretario: D. JOSE MANUEL ALVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.
- Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.  
D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.  
D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES DELGADO CORONADO, Jefa del Servicio de Medidas de Integración Familiar o persona que la sustituya, en su defecto.  
D<sup>a</sup>. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ, en representación del Servicio de Contratación o persona que la sustituya, en su defecto.

**Quinto** . Nombrar como responsable del contrato a D<sup>a</sup>. Maria Dolores Delgado Coronado, Jefa del Servicio de Medidas de Integración Familiar.

**Sexto.** Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		13/04/2022 10:34:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCf8B4CXv1P494QFadd83Oz324	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	